



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000160

Acuerdo de Concejo

Nº 46-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 11-2022.

Cerro de Pasco, 10 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 11 de fecha 09 de junio del presente año, en atención al pedido del regidor Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ, donde solicita el Informe de autorizaciones de las licencias a los bares, centros de diversión entre otros en el Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, asimismo en atención al pedido del regidor Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ, donde solicita el Informe de autorizaciones de las licencias a los bares, centros de diversión entre otros en el Distrito de Yanacancha

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por mayoría de los regidores en derivar a la parte administrativa el caso de la discoteca denominado "La Cúpula" para su fiscalización, luego pase para su revisión posterior con los actuados a la Comisión especial, integrado por los siguientes regidores:



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000159

Presidente CPC. Richard J. SANTIAGO ROJAS, miembros: Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ y Abog. Carla H. HUAMAN SOTO.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DERIVAR**, a la parte administrativa el caso de la discoteca denominado "La Cúpula" para su fiscalización, luego pase para su revisión posterior con los actuados a la Comisión especial, integrado por los siguientes regidores: Presidente CPC. Richard J. SANTIAGO ROJAS, miembros: Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ y Abog. Carla H. HUAMAN SOTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

